

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo/Identif. Expediente, 07 281035012164, 28 05 08 00154748, Rég., 2300, Nombre /Razón Social, Domicilio, Fernandez Rodríguez Amelia, CL. Benlliure 12 4 B, Cod. P, 52004, Procedimiento, Localidad, Melilla, Requerimiento de Bienes, Núm. Documento, 28 05 218 05 043512689 URE, 28 05.

Tipo/Identif. Expediente, 07 350056501733, 28 05 96 00300704, Rég., 0521, Nombre /Razón Social, Domicilio, Ahmed Mimoun Said, CL. Carretera Irun 75, Cod. P, 52003, Procedimiento, Localidad, Melilla, Requerimiento de Bienes, Núm. Documento, 28 05 351 08 044836741, URE, 28 05.

Tipo/Identif. Expediente, 07 281089041164, 28 11 08 00185162, Rég., 2300, Nombre /Razón Social, Domicilio, Bentaher Zarrabi Han Ifa, CL. Aragón 39 3º C, Cod. P, 52006, Procedimiento, Localidad, Melilla, Requerimiento de Bienes, Núm. Documento, 28 11 315 08 045478557, URE, 28 11.

ANEXO I

Núm. Remesa: 52 00 1 08 000039

URE, 28 05 Domicilio, CL Maqueda 138, Localidad, 28024 Madrid, Teléfono, 091 7198850, Fax, 091 7198852.

URE, 28 11 Domicilio, CL Luisa Muñoz 6, Localidad, 28019 Madrid, Teléfono, 091 4713161, Fax, 091 4719631.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.
M.^a Elena de Andrés Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO: MONITORIO 231/2007

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

3015.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE MELILLA.

JUICIO MONITORIO 231/2007.

PARTE DEMANDANTE SANTANDER CONSUMER S.A.

PARTE DEMANDADA CONRAD JUÁREZ SÁNCHEZ.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

A U T O

EL MAGISTRADO-JUEZ D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO.

En Melilla, a uno de septiembre de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha en nombre y representación de la entidad SANTANDER CONSUMER S.A se presentó escrito iniciador de juicio monitorio contra D. CONRADO JUÁREZ SÁNCHEZ en reclamación de la cantidad que se señalará en la parte dispositiva.

Admitida a trámite dicho escrito, se procedió a requerir al deudor para que en el plazo de veinte días pagase al acreedor, acreditándolo ante el Tribunal, o compareciese ante éste en forma alegando las razones por las que, a su entender, no debía, en todo o en parte, la cantidad reclamada.

Tras requerirse personalmente al deudor, como consta en las actuaciones, al día de la fecha el plazo otorgado ha vencido sin que por ninguna de las partes se manifestase nada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 816.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que si el deudor requerido